



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTES DE ESCUELA HUACAMALÁ**

DECRETO ALCALDICIO N° 11751

QUILLÓN, 18 MAR. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- b) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- c) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- d) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.791. De fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/18, que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1133.
- h) Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17/12/18 que aprueba el presupuesto de educación municipal año 2019.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- j) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

DECRETO:

1.- **ASÍGNASE** horas y extensión horaria en calidad de contrata a Docente de la escuela Huacamalá, según detalle que se indica:

NOMBRE	RUT	TITULAR RES	CONTRATAS			TOTAL	HORAS CONTRATA	
			SUBV REG.	HRS. SEP	HRS. PIE		DESDE	HASTA
ACUÑA R. CHRISTIAN		0	6	2	0	8	01/03/2019	29/02/20
ORELLANA V. PATRICIA		42	0	2	0	44	01/03/2019	29/02/20
VILLANELO D. CAROLINA		0	5	0	39	44	01/03/2019	29/02/20

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/uzg. -

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
“por orden del alcalde”